



## ACEQUIA DE RASCANYA

<b>AZUD : RASCANYA (OPT-VLC)</b> <b>DISTRITOS : 04 / 05 / 15 / 17</b> <b>CÓDIGO FICHA : AH_07</b>	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL</b> <b>VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico</b> <b>CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL</b>
---	--

### 1. SITUACIÓN

La acequia de Rascanya es la más baja de las que nacían por la margen norte del río Turia. Hasta la construcción del Assut del Repartiment, más conocido como la Cassola, en Quart de Poblet, la acequia tomaba las aguas del Turia mediante el azud Rascanya, hoy en desuso. Su primer recorrido transcurría a la izquierda del río, pasando por la huerta de Campanar en dirección al mar hasta Tendetes y Marxalenes. A partir de aquí toma dirección nordeste hacia Orriols. Regaba la zona de Orriols y la parte Oeste de Benimaçet. En la actualidad riega parte de la huerta de San Miguel de los Reyes, entrando más tarde en los términos de Tavernes Blanques, Almàssera y Alboràia. La última parte estaba reforzada por el agua de antiguos extremales con el sistema de acequias del Palmar, de Masquefala, Vera y Calvet.

#### MUNICIPIOS QUE RECORRE:

VALENCIA  
TAVERNES BLANQUES



### 2. BRAZALES PRINCIPALES EN EL TÉRMINO DE VALENCIA

- 01 - BRAÇ DE GUATLA
- 02 - BRAÇ DE SANT MIQUEL O DEL ROLL DE SANT JERONI: - BRAÇ D'ORRIOLS
- 03 - SÈQUIA FONT DE CARPESA
- 04 - SÈQUIES DEL PALMAR - MASQUEFA - VERA

### 3. ELEMENTOS PATRIMONIALES HIDRÁULICOS VINCULADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA

Assut de Rascanya	EPH_SNU_04.01
Molí de Llobera	EPH_SNU_04.03
Molí dels Frares	EPH_SNU_04.04
Molí del Sol	EPH_SUR_04.01
Molí de Vera (Acequia de Vera)	EPH_SUR_13.01
Molí de Farinós (Acequia de Vera)	EPH_SUR_14.01
Llengües de Palmar-Masquefa (Ac. del Palmar)	EPH_SUR_15.01
Llengües de Palmar-Calvet (Acequia del Palmar)	EPH_SUR_15.02
Molí de Sant Miquel (Braç de Sant Miquel)	EPA_SU_15.01

#### VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo	ARB: Arbolado de interés	NP: Nivel de Protección
CMR: Camino	ETN: Interés Etnológico	BIC: Bien de Interés Cultural
VLL: Vía	PS: Interés Paisajístico	BRL: Bien de Relevancia Local
GRP: Grupo	RQL: Interés Arqueológico	BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
ARC: Interés Arqueológico	TIP: Interés Tipológico	1ER ORDEN: Elemento Primer Orden



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



## ACEQUIA DE RASCANYA

### 3. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

La acequia es la última derivación para riego en la margen izquierda del río, situada a una altura aproximada de 27 cm sobre el nivel de mar, y localizada en las proximidades del Molí dels Flares, en Campanar. Esta azud tampoco es el original ya que en la primera mitad del siglo XV el existente se trasladó a un nivel más alto para así poder hacer regables más tierras, construyéndose entonces el que hoy se encuentra en ruinas.

La acequia, de 13 km. de longitud en su recorrido, se dirige tras atravesar la huerta de Campanar hacia Marxalenes donde se cruza a distinto nivel con la acequia de Mestalla

Actualmente y tras su derivación en su nuevo azud inicia su recorrido a través de un canal de nueva construcción de 1370 m. de longitud que la empalma con su antiguo trazado en un lugar próximo a su antigua toma, desde donde sigue por su antiguo trazado. Siguiendo luego hacia Els Orriols y Tavernes Blanques desde donde uno de sus ramales cruza mediante sifón el barranco del Carraixet y luego se dirige hacia el mar.

Mediante la bifurcación en sucesivos canales la acequia riega los términos de Tavernes Blanques, València, Alboraiá y Almássera, vertiendo los sobrantes directamente al mar o como ya se ha indicado al ramal de Vera de la acequia de Mestalla. Recibe así mismo "les caigudes" de las acequias Tormos y Moncada.

Su superficie regada es de 1 148 Ha y tiene derecho a un caudal equivalente a 14 filas (recuérdese que una fila es 1/138 del caudal total que discurre por el río Turia en un momento determinado y en condiciones normales).

La mayoría de los cauces de sus ramales y de la acequia madre están contruidos en hormigón si bien aún subsisten algunos de tierra y vegetación fluvial (último tramo de la acequia del mar en Alboraiá)."

En líneas generales esta acequia presenta un área de riego más extensa y alejada de la ciudad de Valencia que la inmediata de Mestalla. No ha perdido grandes superficies, salvo en las zonas de Orriol y las huertas entorno a la calle Sagunto, al que se une el retroceso rural en la huerta de Campanar.

En época islámica esta acequia era la encargada de regar las huertas de las alquerías d'Orriols, Rascanya/convent de Sant Miquel dels Reis, Tavernes Blanques, Alboraiá i Almássera, además de algunas otras de menor entidad que acabaron convirtiéndose en pueblos autónomos de València. Aunque el crecimiento mayor de la acequia en importancia y superficie de riego se dio en el siglo XX, cuando la comunidad de Rascanya incorporó a los padrones los extremales y las zonas cercanas al mar del término de Albaraiá y la acequia de Vera.

**Los elementos que podemos señalar** a lo largo de su itinerario son los siguientes: El propio Assud de Rascanya, el molí de Llobera, el Molí del Sol. Molí de Sant Miquel, además de las lenguas de Palmar-Masquefa, Palmar-Calvet y los Molinos de Vera y Farinós, ya en la acequia de Vera.

**En la actualidad la acequia circula** soterrada bajo la zona urbana de la ciudad desde el Molí del Sol hasta su salida tras atravesar la ronde norte, en el Pla de Sant Bernat. Entre sus ramificaciones principales en término de Valencia podemos señalar:

#### **Braç d'Orriols - Sant Miquel o Roll de Jeroni.**

Que nace soterrado de manera unitaria para ambos brazos y se bifurca en un determinado momento para dividirse en estos dos brazos principales, los cuales tras atravesar la Ronde Norte salen a la luz y riegan las huertas al este de Sant Miquel del Reis.

**Braç del Poble Nou**, que circula abierto sobre la huerta al este de Poble Nou y seagua en la acequia del Palmar

**Sistema de les Séquies del Palmar, Masquefa, Vera y Calvet**, vinculadas a las aguas de la fuente de Carpesa y que reciben aguas de los sobrantes de Rascanya

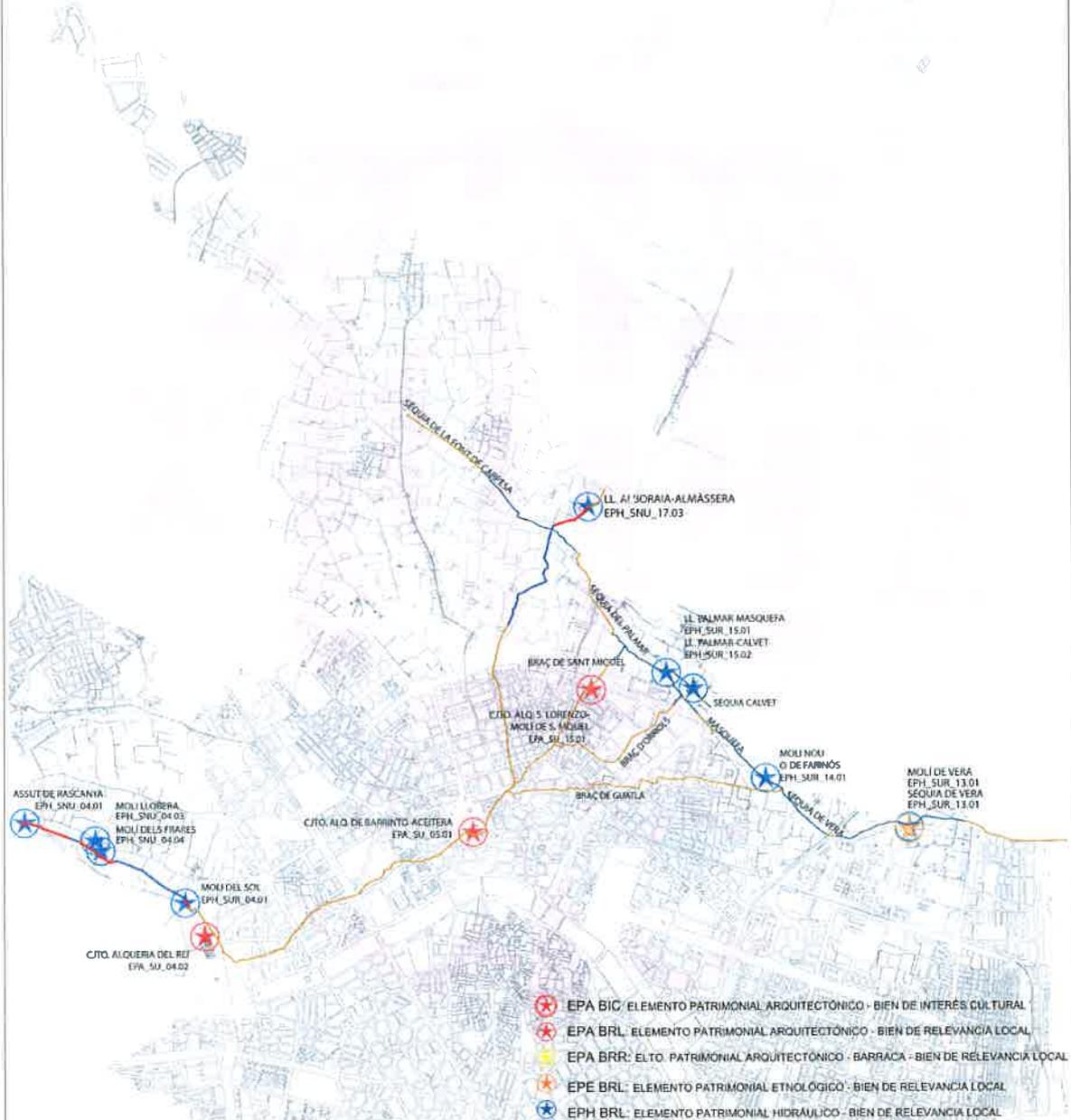


ACEQUIA DE RASCANYA



4. ENTORNO DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Acequias
- PROTECCIÓN AMBIENTAL Brazos
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Acequias
- TRAZADO HISTÓRICO SOTERRADO Brazos



EPH\_SNU\_04.01 Azud de Rascanya; EPH\_SNU\_04.03 Molí Llobera; EPH\_SNU\_04.04 Molí dels Frares; EPH\_SNU\_17.03 Llengües d'Alboraia-Almàssera; EPH\_SUR\_04.01 Molí del Sol; EPH\_SUR\_13.01 Molí de Vera; EPH\_SUR\_14.01 Molí Nou o de Farinós; EPH\_SUR\_15.01 Llengües de Palmar-Masquefa; EPH\_SUR\_15.02 Llengües de Palmar-Calvet; EPE\_SUR\_13.01 Ermita de Vera; EPA\_SU\_04.02 Conjunto Alquería del Rei; EPA\_SU\_05.01 Conjunto Alquería de Barrinto - Aceitera de los Alfonso; EPA\_SU\_15.01 Conjunto Alquería de San Lorenzo - Molí de Sant Miquel;



1871 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA  
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



## ACEQUIA DE RASCANYA

### 5. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

#### ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN

En el caso de las acequias se proponen como BRL únicamente los tramos de la acequia madre indicada en cada caso más los brazos principales expresamente indicados con sus nombres en las fichas correspondientes.

La afección en suelo no urbano, ni urbanizable, salvo los casos particulares y de cierta singularidad, lo forman las parcelas que se encuentran en los 10 metros entorno a la acequia, salvo en los ámbitos relativos a los entorno de Lenguas, Partidores y Molinos reseñados como BRL, en los cuales el ámbito de protección se amplía a lo indicado en la ficha del bien correspondiente. La protección general de la acequia, dada su naturaleza, es la ambiental, excepto en las inmediaciones reseñadas anteriormente de Lenguas, Molinos y Partidores antes citados, donde se entiende su trazado y cajero con protección integral.

La autorización para cualquier intervención en estas acequias o brazos corresponderá al Ayuntamiento.

#### NIVEL DE PROTECCIÓN

En distintos colores se indica el nivel de protección de las acequias y sus brazos principales, siendo de aplicación en cada caso lo indicado en el articulado sobre acequias en las Normas de este Catálogo

En zonas rurales las parcelas colindantes conservarán el uso agrario con campos de huerta o arbolado sobre parcelas de riego por inundación o selectivo, valorando en el paisaje: trazado y carácter de la propia acequia madre, acequias finales que llevan a los campos, parcelación tradicional, caminos y sendas con su trazado, anchura y características. Se permiten sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm.

#### PARTES INTEGRANTES A CONSERVAR

Trazado de la acequia y sus brazos principales. Toponimia tanto de la acequia madre como de los brazos y derivaciones. Artefactos e instalaciones hidráulicas y arquitectónicas propias del sistema tradicional de riego. Paisaje circundante potenciando los recursos paisajísticos propios de la huerta: sistema de riego, parcelas, caminos, cultivos, etc.

### 6. OBSERVACIONES

#### a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN E INTERVENCIÓNES PERMITIDAS:

Podrán realizarse actuaciones de mantenimiento, conservación, limpieza, desbroce, y dragado de la acequia, incluso aquellas que supongan reposición de elementos o acabados, siempre que estos se realicen con materiales similares a los existentes en la acequia. Así como, actuaciones de mejora de las condiciones hidráulicas, incluso la incorporación de obras o instalaciones de regulación, compuertas, con materiales similares a los existentes. Podrán realizarse obras puntuales de paso a campos, y cubrición para paso de caminos, e incluso nuevas derivaciones a los campos.

En los tramos con PA que discurren por suelo no urbanizable, en la banda de 10 mts de entorno, solo se restringirán aquellas actuaciones que tengan incidencia paisajística. Con autorización municipal se admitirán expresamente obras de infraestructura en el trazado protegido y en particular, ampliación de caminos existentes por razones de seguridad y salubridad.

En los tramos con PA incluidos en futuros suelos urbanizables, la concreción del tratamiento de la acequia se diferirá al correspondiente planeamiento pormenorizado, en el marco de los criterios patrimoniales que se incluyen en las fichas de los sectores y el preceptivo Estudio de Integración paisajística

